

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Segunda Comisión**Acta resumida de la 36ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 13 de diciembre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Koudelka (Vicepresidente) (República Checa)**Sumario**Tema 52 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- e) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas (*continuación*)
- i) Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica (*continuación*)

Tema 54 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (*continuación*)
- d) Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen (*continuación*)

Tema 57 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- b) Cooperación Sur-Sur: cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (*continuación*)

Tema 58 del programa: Formación profesional e investigación (*continuación*)

- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Wali (Nigeria), el Sr. Koudelka (República Checa), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 52 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/60/L.24, A/C.2/60/L.60 y A/C.2/60/L.57)

Proyectos de resolución sobre el Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 23º período de sesiones

1. **El Sr. Seth** (Secretario de la Comisión), en referencia a los párrafos 11 y 12 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.60 y a las resoluciones 45/248B, de 21 de diciembre de 1990 y 2997 (XXVII) de la Asamblea General, dice que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se han incluido créditos para ejecutar la resolución. Por tanto, en caso de que la Comisión aprobara el proyecto de resolución, no se necesitarían más créditos presupuestarios, ya que bastarían con las previsiones propuestas.

2. **El Sr. Toscano** (Suiza), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/60/L.60, tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.24, y recomienda que se apruebe por consenso.

3. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.60.

4. **El Sr. Kotis** (Estados Unidos de América), para explicar su posición, dice que su delegación apoya la incorporación de aspectos ecológicos en el trabajo de desarrollo. El sistema existente de acuerdos medioambientales multilaterales refleja un buen equilibrio de coordinación y descentralización. La principal responsabilidad del mejoramiento de la coordinación en cuestiones medioambientales debería seguir incumbiendo a los gobiernos nacionales, y no a una autoridad supranacional. Lo importante es mejorar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), no cambiar su condición jurídica. El PNUMA se creó sobre todo mediante contribuciones voluntarias. Los Estados Unidos apoyan ese sistema y creen que deberían reducirse los fondos que recibe el PNUMA en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

5. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.24.*

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Papa

6. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/60/L.57 no tiene consecuencias presupuestarias.

7. **El Sr. Toscano** (Suiza), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución, destaca que la papa es el cuarto cultivo alimentario más importante del mundo y recomienda que se apruebe por consenso el proyecto de resolución.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.57.*

9. **El Sr. Doig** (Perú) dice que el Año Internacional de la Papa servirá para el conocimiento de la importancia de la papa y espera que todos los grupos interesados participen en las actividades que se organizarán.

e) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas (continuación) (A/C.2/60/L.19 y A/C.2/60/L.63)

i) Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica (continuación) (A/C.2/60/L.19 y A/C.2/60/L.63)

Proyectos de resolución sobre el desarrollo sostenible de las regiones montañosas

10. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/60/L.63, propuesto por el Sr. Toscano (Suiza), Vicepresidente de la Comisión, tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.19, no tiene consecuencias para el presupuesto por programas, y anuncia que se han sumado a los patrocinadores: Afganistán, Albania, Armenia, Bolivia, Brasil, Camerún, Canadá, Eslovaquia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Francia, Grecia, Líbano, México, Perú, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Uganda y Ucrania.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.63.*

12. **El Sr. Kotis** (Estados Unidos de América) dice que su país, que está comprometido con el desarrollo sostenible de las regiones montañosas, tiene muchos

programas en este campo, apoya a la Alianza Internacional para el desarrollo sostenible de las regiones montañosas y es partidario de utilizar diversos mecanismos de financiación para fomentar ese desarrollo. A falta de una definición clara de la expresión amplia “canje de deuda por desarrollo sostenible”, utilizada en el párrafo 14 del proyecto de resolución, los Estados Unidos entienden que la expresión significa “canjes de deuda por naturaleza”, expresión utilizada generalmente a nivel internacional.

13. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.19.*

Tema 54 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (continuación) (A/C.2/60/L.17 y A/C.2/60/L.59)

Proyectos de resolución sobre ciencia y tecnología para el desarrollo

14. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/60/L.59, que presenta tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.17, no tiene consecuencias presupuestarias.

15. **El Sr. Meisel** (Austria), en su carácter de facilitador de las consultas sobre el proyecto de resolución, dice que deben hacerse las siguientes modificaciones: debe incluirse un nuevo primer párrafo del preámbulo que diga: “Recordando sus resoluciones 58/200 y 59/200,”; el nuevo párrafo séptimo del preámbulo debe decir: “Acogiendo con beneplácito el Compromiso de Túnez² y el Programa de Túnez sobre la sociedad de la información³ de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y recordando la Declaración de Principios de Ginebra⁴ y el Plan de Acción de Ginebra⁵ en la primera fase de la Cumbre,”; debe añadirse un nuevo párrafo decimocuarto en el preámbulo que diga: “Tomando nota del informe del Secretario General sobre ciencia y tecnología para el desarrollo,”; la primera línea del párrafo 1 en la versión inglesa debe decir: “Affirms its commitment to:” y la palabra “to” de los apartados a) a f) debe eliminarse.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.59 en su forma oralmente revisada.*

17. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.17.*

d) Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen (continuación) (A/C.2/60/L.29 y A/C.2/60/L.54)

Proyectos de resolución sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

18. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/60/L.54, que presenta tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.29, no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.54.*

20. **La Sra. Haycock** (Reino Unido), en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea, el Canadá, Australia, el Japón y Liechtenstein se han unido al consenso sobre la resolución porque consideran que la prevención y la lucha contra la corrupción son esenciales para potenciar la buena gobernanza y para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. La ratificación y la plena aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción por todos los Estados Miembros es vital para luchar contra la corrupción, y esta resolución constituye un enérgico mensaje en ese sentido.

21. No obstante, si bien la resolución contiene pasajes del párrafo 24 e) del Documento Final de la Cumbre Mundial, resulta decepcionante que su título no refleje claramente las disposiciones de la Convención ni el texto sobre repatriación de activos que se había acordado en el Documento Final de la Cumbre Mundial. La Unión Europea, Australia, el Canadá, Liechtenstein y el Japón entienden que el título del proyecto de resolución significa, entre otras cosas, que de conformidad con la Convención, en particular su Capítulo V, los activos de origen ilícito derivados de la corrupción deberán devolverse a sus propietarios legítimos, que en muchos casos serán los países de origen, e instan a los Estados Miembros a que consideren la conveniencia de aprobar una resolución en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General cuyo título y contenido reflejen de

manera más precisa las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

22. **El Sr. Moret** (Suiza) dice que su delegación también opina que en el futuro deberá aprobarse una resolución cuyo título y contenido reflejen exactamente las disposiciones de la Convención. Además, el título del proyecto de resolución no descarta la devolución de los activos ilícitos a sus legítimos propietarios, que se determinarán caso por caso de conformidad con la Convención, incluso si no son Estados o si no se encuentran en el Estado de origen o en el Estado que solicita la devolución de los activos. Suiza se ha unido al consenso sobre la resolución porque la lucha contra la corrupción es esencial para la buena gobernanza y para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

23. **El Sr. Kotis** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se suma a la declaración de la Unión Europea. Al unirse al consenso, entiende que el “derecho al desarrollo” significa que toda persona tiene derecho a desarrollar al máximo sus capacidades intelectuales o de otro tipo para ejercer todos sus derechos civiles y políticos.

24. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.29.*

Tema 57 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (continuación)

b) Cooperación Sur-Sur: cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (continuación) (A/C.2/60/L.31 y A/C.2/60/L.61)

Proyectos de resolución sobre la cooperación Sur-Sur

25. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/60/L.61, que presenta tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.31, no tiene consecuencias presupuestarias.

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.61.*

27. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.31.*

Tema 58 del programa: Formación profesional e investigación (continuación)

a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (continuación) (A/C.2/60/L.39 y A/C.2/60/L.56)

Proyectos de resolución sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

28. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/60/L.56, que presenta tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.39, no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. El párrafo 11 debería decir: “Invita al Secretario General, tras consultar con la Junta, de conformidad con el artículo XI del estatuto, a que sopesa la conveniencia de enmendar el apartado j) del párrafo 2 del artículo V para que el informe del Secretario General se pueda presentar al Consejo Económico y Social en lugar de a la Asamblea General e incluya los resultados en su informe a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones”.

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.56 en su forma oralmente revisada.*

30. **La Sra. Say** (Turquía) dice que, si bien su delegación se alegra de haberse unido al consenso sobre el proyecto de resolución y apoya plenamente la función del Instituto, desea subrayar que se debe revisar mejor el contenido del material de los cursos del Instituto. La inclusión de textos irrelevantes basados en alegaciones parciales y no corroboradas cuestiona la objetividad y la fiabilidad del material educativo de las Naciones Unidas. Turquía seguirá esta cuestión hasta que los textos se corrijan.

31. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.39.*

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.